



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requirente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
------------------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

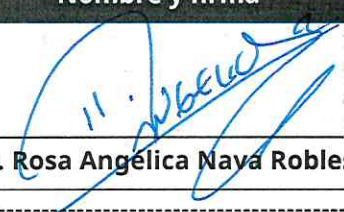
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.

www.imss.gob.mx

Página 10 de 10

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PROTE DE MEXICO, S.A. DE CV.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
SERVICIOS INDUSTRIALES INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS (IMPRESIONALES, S.A. DE CV.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
U. O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Asistencia e Inspección	Cobertura Periódica			Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente				Importe por Unidad de Servicios sin IVA, incluido			TVA	TOTAL	Costo por turno sin IVA.			Importe por Unidad de Servicio sin IVA, incluido	TVA	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
			24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas			24 horas	12 horas	24 horas				12 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0</

Revisó y Autorizó

Lic. Rosa Angélica Navarro Jodanis
titular de la División de Contratación
de Activos Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucero Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.C.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL		
				24 horas			12 horas			24 horas			12 horas			24 horas	12 horas	24 horas	12 horas					
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos									
																							D	N
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31
54		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	
55	76	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
56		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	306	846	60	44	124	60	44	124	60	44	124	60	44	
57	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
58		Cochula	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
59	Total Partida 2		8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
60			8	16	16	0	0	0	0	320	176	496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
61	3	Zacatecas	6	16	16	4	0	4	0	360	196	556	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	
62		San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	480	254	734	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	
63	Total Partida 3		14	34	34	4	0	4	0	840	470	1,310	160	88	248	160	88	248	160	88	248	160	88	
64		Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
65	Total Partida 4	Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	
66			13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	100	55	155	100	55	155	100	55	
67	Total Partida 5	Puebla	6	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
68		Veracruz Nta	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	
69	\$	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	
70		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	
71	Total Partida 6		26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	120	66	186	120	66	186	120	66	
72		Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
73	6	Edo. de México Pre.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
74			4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
75	Total Partida 7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
76		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	600	303	1,023	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	
77	Total Partida 8		11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	
78		Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
79	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
81	Total Partida 9		22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
82		Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
83	Total Partida 10		1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
84			1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
85	Totales		112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	440	242	682	440	242	682	440	242	
86																								
87																								
88																								
89																								
90																								
91																								
92																								
93																								
94																								
95																								
96																								
97																								
98																								
99																								
100																								
101																								
102																								
103																								
104																								
105																								
106																								
107																								
108																								
109																								
110																								
111																								
112																								
113																								
114																								
115																								
116																								
117																								
118																								
119																								
120																								
121																								
122																								
123																								
124																								
125																								
126																								
127																								
128																								

ALIENTEMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
COMERCIALES S. A. DE C.V.
ALVARO PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

u.o.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL
				24 horas			12 horas			24 horas				12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos											
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	162,750.00	875.00	162,750.00	26,040.00	188,790.00		
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	542,594.00		
14		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	415,710.00	745.00	415,710.00	73,094.00	535,804.00		
15	2	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
16		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	560	308	868	80	44	124	0	0	1,354,568.00	677,280.00	95,635.00	677,280.00	1,452,193.00	232,351.28	1,684,544.28		
17	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	127	367	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
18	3	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	542,594.00		
19		Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	226	646	40	22	62	0	0	1,750.00	875.00	1,094,714.00	875.00	1,094,714.00	174,368.00	1,269,082.00		
20	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	360	176	536	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	864,000.00	850.00	864,000.00	154,912.00	1,018,912.00		
21	3	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	199	559	40	22	62	0	0	1,354,568.00	677,280.00	95,635.00	677,280.00	1,452,193.00	232,351.28	1,684,544.28		
22		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	60	33	93	0	0	1,700.00	850.00	1,708,100.00	850.00	1,708,100.00	290,168.00	2,008,268.00		
23	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
24		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
25		Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
26		Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
27	5	Veracruz Nte	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
28		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
29		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
30		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
31	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
32		Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
33		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
34	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
35		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
36		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
37	8	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
38		Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
39		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
40		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	1,445,228.00	875.00	1,445,228.00	252,473.00	1,697,701.00		
41	9	Zacatecas/Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	474,300.00	850.00	474,300.00	75,388.00	549,688.00		
42		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	474,300.00	850.00	474,300.00	75,388.00	549,688.00		
43		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	6,050,850.00	3,047,220.00	356,872.00	3,047,220.00	6,407,762.00	1,025,241.52	7,433,003.52		

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requiriente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto** es de **\$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.**-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

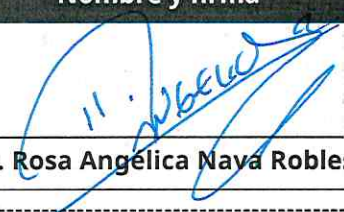
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

FIN DE TEXTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.

www.imss.gob.mx

Página 10 de 10

[illegible]

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Ampelica Nava Redies
Titular de la División de Contratación
de Archivo y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucarín Valverde
Supervisor de Proyectos E3

do 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo portuero sin I.V.A.		Importe portuero		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes													
										Total	Total					Total	Total					
52		Baja California	1	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
53	1	Chihuahua	4	10	10	0	0	0	200	110	310	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-	
54		Durango	5	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62		\$	-	\$	-	\$	-	
76		Sinaloa	3	8	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-
		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	308	868	60	44	124		\$	-	\$	-	\$	-
70	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
55		Cochula	4	9	1	0	0	1	0	180	99	279	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-
		Total Partida 2	8	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-	
54	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	320	176	496	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
75		San Luis Potosí	8	18	4	0	4	0	360	168	528	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-	
		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	680	374	1,054	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-	
59		Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-
67		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-
		Total Partida 4	13	27	27	6	0	6	540	297	837	100	55	155		\$	-	\$	-	\$	-	
72		Puebla	8	22	22	0	0	0	440	242	682	0	0	0		\$	1,045,437.80	\$	1,045,437.80	\$	1,212,707.65	
81	\$	Veracruz Nto	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62		\$	655,278.60	\$	655,278.60	\$	771,723.18
82		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62		\$	475,169.00	\$	475,169.00	\$	833,032.00
93		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62		\$	47,519.00	\$	47,519.00	\$	98,841.39
		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	1,140	627	1,767	120	66	186		\$	2,708,334.30	\$	2,851,194.00	\$	3,207,385.54	
56	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0		\$	95,030.80	\$	95,030.80	\$	110,246.17	
59		Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	332,630.30	\$	55,222.29	
		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	427,670.10	\$	427,670.10	\$	58,428.66	
62	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31		\$	23,750.05	\$	23,750.05	\$	26,811.14
71		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31		\$	1,591,010.65	\$	1,591,010.65	\$	1,928,930.78
		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62		\$	1,770,716.40	\$	1,770,716.40	\$	2,039,654.11
54	8	Campeche	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	332,630.30	\$	385,661.59	
83		Yucatán	4	12	12	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	570,238.80	\$	570,238.80	\$	681,477.01	
57		Chiapas	15	36	36	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0		\$	1,710,716.40	\$	1,710,716.40	\$	2,039,654.11	
		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	1,100	605	1,705	-	-	-		\$	2,613,694.60	\$	2,613,694.60	\$	3,031,769.62	
84	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682		\$	7,480,624.30	\$	190,075.60	\$	8,874,816.62

~~MENTAMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES S
INSTITUCIONALES S.A DE C.V.
M. PEREZ VAZQUEZ
CONDOMINIO LEGAL~~



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

u.o.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL
				24 horas			12 horas			24 horas				12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total											
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	162,750.00	875.00	162,750.00	26,040.00	188,790.00		
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	542,594.00		
14		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	539,804.00		
15	2	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
16		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	308	848	80	44	124	0	0	1,354,568.00	677,000.00	95,635.00	677,000.00	1,452,193.00	232,351.28	1,684,544.28		
17	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
18	3	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	539,490.00		
19		Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	226	646	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
20	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	360	176	536	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
21	3	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	199	559	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	539,490.00		
22		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	60	33	93	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
23	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
24		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
25		Total Partida 4	15	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	415,710.00	70,208.00	509,918.00		
26	5	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
27		Veracruz Nte	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
28		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	539,490.00		
29		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	461,900.00	77,590.00	539,490.00		
30		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
31	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
32		Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
33		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
34	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
35		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
36		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
37	8	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
38		Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
39		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
40		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
41	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
42		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	316,200.00	54,808.00	397,358.00		
43		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	6,050,800.00	3,047,872.00	356,872.00	3,047,872.00	1,825,241.52	7,433,003.52			

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requiriente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
------------------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

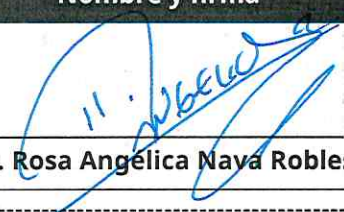
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

U. O.	Unidad de Servicio	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente				Costo por turno sin IVA				Importe por turno				IVA	TOTAL	Costo por turno sin IVA				Importe por turno				IVA	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas				12 horas		24 horas		12 horas		24 horas				12 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
52	1	Baja California	3	0	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Ampelica Nivia Rodiles
Titular de la División de Contratado
de Archivo y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucrinda Valverde
Supervisor de Proyectos E3

do 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo portuero sin I.V.A.		Importe portuero		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL		
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes													
												D	N	D	N	D	N	D	N				D	N
52		Baja California	1	3	0	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0		\$	-	\$	-				
53	1	Chihuahua	4	10	10	0	0	0	0	200	110	310	20	11	31		\$	-	\$	-				
54		Durango	5	9	2	0	2	0	0	180	99	279	40	22	62		\$	-	\$	-				
76		Sinaloa	3	8	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31		\$	-	\$	-				
		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	308	868	60	44	124		\$	-	\$	-				
70	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	-	\$	-				
55		Cochula	4	9	1	0	0	1	0	180	99	279	20	11	31		\$	-	\$	-				
		Total Partida 2	8	21	1	0	1	0	0	420	231	651	20	11	31		\$	-	\$	-				
54	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	176	496	0	0	0		\$	-	\$	-				
75		San Luis Potosí	8	18	4	0	4	0	0	360	168	528	80	44	124		\$	-	\$	-				
		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124		\$	-	\$	-				
59		Nayarit	2	3	1	0	1	0	0	60	33	93	20	11	31		\$	-	\$	-				
67	4	Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124		\$	-	\$	-				
		Total Partida 4	13	27	27	6	0	6	0	540	297	837	100	55	155		\$	-	\$	-				
72		Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0		\$	1,045,437.80	\$	1,045,437.80				
81	\$	Veracruz No	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62		\$	657,169.70	\$	657,169.70				
82		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62		\$	475,519.00	\$	475,519.00				
93		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62		\$	570,238.80	\$	570,238.80				
		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186		\$	2,708,334.30	\$	2,708,334.30				
56	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		\$	95,030.80	\$	95,030.80				
59		Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	332,630.30				
		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	427,670.10	\$	427,670.10				
62	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31		\$	23,759.05	\$	23,759.05				
71		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31		\$	1,591,010.65	\$	1,591,010.65				
		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62		\$	1,770,716.40	\$	1,770,716.40				
54	8	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	332,630.30				
83		Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	570,238.80	\$	570,238.80				
57		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0		\$	1,710,716.40	\$	1,710,716.40				
		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	-	-	-		\$	2,613,694.60	\$	2,613,694.60				
84	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	-	\$	-				
		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	-	\$	-				
		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682		\$	7,480,624.30	\$	190,975.60	\$	1,224,112.62	\$	8,874,816.92

MIENTAMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
ALONSO PEREZ VAZQUEZ
SECRETANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

u.o.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requiriente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto** es de **\$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.**-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

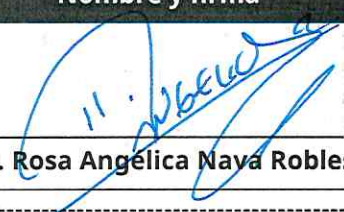
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[illegible]

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Angélica Nieto Torres
Título de la División de Contratación
de Activos Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucarín Valverde
Supervisora de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.C.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL				
				24 horas			12 horas			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	24 horas	12 horas									
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total																	
																		D	N				O			
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
53	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	0	0	200	110	310	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
54		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22
55		Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
56		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	560	306	866	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44
57	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
58		Cochila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
59		Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
60	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	170	490	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
61		San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	198	558	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44
62		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44
63	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
64		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44	124	80	44
65		Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	100	55	155	100	55	155	100	55	155	100	55
66	8	Puebla	6	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
67		Veracruz Nta	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22
68		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22
69		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22
70		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	120	66	186	120	66	186	120	66	186	120	66
71	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
72		Edo. de México Pre.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
73		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
74	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
75		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	393	1,053	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11	31	20	11
76		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22	62	40	22
77		Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
78	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
79		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
80		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
81	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
82		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Totales			112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	440	242	682	440	242	682	440	242	682	440	242

ALIENTEMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
COMERCIALES S. A. DE C.V.
ALVARO PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

u.o.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL
				24 horas			12 horas			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	24 horas	12 horas									
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	N	D	O	Lunes a Viernes									Sábados, Domingos y Festivos	N	D	O					
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	1,750.00	875.00	162,750.00	875.00	\$	26,040.00	\$	188,790.00	
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	0	200	110	310	20	11	31	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
14	2	Durango	5	9	9	2	0	2	0	0	180	99	279	40	22	62	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	535,804.00	
15	3	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	0	120	66	186	20	11	31	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,354.00	
16	Total Partida 1		13	28	28	4	0	4	0	0	560	308	868	80	44	124	0	1,354,568.00	677,284.00	95,635.00	677,284.00	\$	232,351.20	\$	1,684,546.20	
17	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	0	240	132	372	20	11	31	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	104,160.00	\$	755,160.00	
18	3	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	0	180	99	279	20	11	31	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	509,915.00	
19	Total Partida 2		8	21	21	1	0	1	0	0	420	231	651	40	22	62	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	174,308.00	\$	1,264,773.00	
20	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	0	360	176	536	20	11	31	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	152,248.00	\$	1,175,548.00	
21	4	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	0	360	199	559	40	22	62	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	200,108.00	\$	2,103,608.00	
22	Total Partida 3		14	34	34	4	0	4	0	0	680	374	1,054	60	33	93	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	222,961.92	\$	1,816,473.92	
23	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	0	60	33	93	20	11	31	0	1,900.00	950.00	184,500.00	950.00	\$	134,912.00	\$	1,779,312.00	
24	5	Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	0	480	264	744	80	44	124	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	252,474.90	\$	1,839,435.90	
25	Total Partida 4		13	27	27	5	0	5	0	0	540	297	837	100	55	155	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
26	6	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
27	7	Veracruz Nte	6	13	13	2	0	2	0	0	260	143	403	40	22	62	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
28	8	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	0	200	110	310	40	22	62	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
29	9	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	0	240	132	372	40	22	62	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
30	Total Partida 5		26	57	57	6	0	6	0	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	252,474.90	\$	1,839,435.90	
31	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
32	7	Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
33	Total Partida 6		4	9	9	0	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
34	8	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	0	60	33	93	20	11	31	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
35	9	Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	0	660	363	1,023	20	11	31	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
36	Total Partida 7		11	36	36	2	0	2	0	0	720	396	1,116	40	22	62	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
37	10	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
38	11	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
39	12	Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
40	Total Partida 8		22	55	55	0	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
41	9	Zacatecas/Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
42	Total Partida 9		1	9	9	0	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	132,742.00	\$	1,972,177.90	
Totales			112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	6,050,850.00	3,025,425.00	356,872.00	3,025,425.00	\$	75,388.00	\$	550,188.00	

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requirente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto** es de **\$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

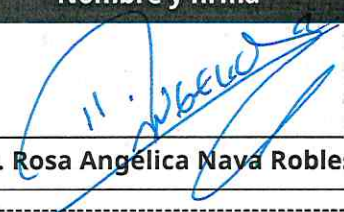
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[illegible]

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Amplicia Nivia Rodiles
Titular de la División de Contratado
de Archivo y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucrinda Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.C.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL		
				24 horas			12 horas			24 horas			12 horas			24 horas	12 horas	24 horas	12 horas					
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Total										
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	279	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	76	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	308	868	60	44	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58		Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Total Partida 2		8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60		Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	176	496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	3	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	198	558	80	44	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Total Partida 4		13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66		Puebla	6	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	5	Veracruz Nto	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	Total Partida 5	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70			26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72		Edo. de México Pre.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	Total Partida 6		4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74		Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	7	Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	600	303	1,023	20	11	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
77	34	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78			4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80			15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	Total Partida 8	Chiapas	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82			1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84			1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales			112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	7,450,624.30	190,079.60	7,650,703.90	1,224,112.62	8,874,816.52		

ALIENTEMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
COMERCIALES S. A. DE C.V.
ALVARO PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

u.o.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	24 horas	12 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos									Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requiriente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.**-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
------------------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

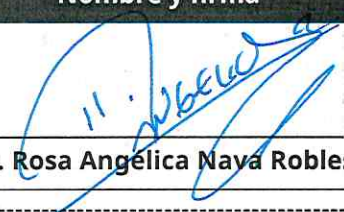
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

U. O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Embarcaciones e Unidades	Cobertura Proyectada												Cantidad de turnos a partir de la cobertura correspondiente												Costo por turno sin IVA						Servicios Industriales Estructurales, S.A. de C.V.						Protección Regulador y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
				24 horas				12 horas				12 horas				24 horas				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados				Domingos				Lunes a Viernes				Sábados			

Revisó y Autorizó
11/11/2016
Lic. Rosa Angélica Yajna Robles
Tular de la División de Contratación
de Archivo y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucrinda Valverde
Supervisor de Proyectos E3

do 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo portuero sin I.V.A.		Importe portuero		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes													
										D	N					D	N					
52		Baja California	1	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
53	1	Chihuahua	4	10	10	0	0	0	200	110	310	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-	
54		Durango	5	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62		\$	-	\$	-	\$	-	
76		Sinaloa	3	8	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-
		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	308	868	60	44	124		\$	-	\$	-	\$	-
70	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
55		Cochula	4	9	1	0	0	1	0	180	99	279	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-
		Total Partida 2	8	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-	
54	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	320	176	496	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
75		San Luis Potosí	8	18	4	0	4	0	360	168	528	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-	
		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	680	374	1,054	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-	
59		Nayarit	2	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31		\$	-	\$	-	\$	-	
67	4	Michoacán	11	24	24	4	0	4	480	264	744	80	44	124		\$	-	\$	-	\$	-	
		Total Partida 4	13	27	27	6	0	6	540	297	837	100	55	155		\$	-	\$	-	\$	-	
72		Puebla	8	22	22	0	0	0	440	242	682	0	0	0		\$	1,045,437.80	\$	1,045,437.80	\$	1,212,707.65	
81	\$	Veracruz Nto	6	13	13	2	0	2	260	143	403	40	22	62		\$	657,759.70	\$	657,759.70	\$	771,723.18	
82		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	200	110	310	40	22	62		\$	475,169.00	\$	475,169.00	\$	883,935.02	
93		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	240	132	372	40	22	62		\$	570,238.80	\$	570,238.80	\$	98,841.39	
		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	1,140	627	1,767	120	66	186		\$	2,708,334.30	\$	2,851,194.00	\$	3,207,385.54	
56	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0		\$	95,030.80	\$	95,030.80	\$	110,246.17	
59		Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	332,630.30	\$	55,222.29	
		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	427,070.10	\$	427,070.10	\$	58,428.66	
62	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	60	33	93	20	11	31		\$	142,500.70	\$	23,750.05	\$	166,250.65	
71		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	660	363	1,023	20	11	31		\$	1,591,010.65	\$	23,750.95	\$	1,614,761.60	
		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	720	396	1,118	40	22	62		\$	1,770,716.40	\$	47,519.90	\$	2,039,554.11	
54		Campeche	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0		\$	332,630.30	\$	0	\$	385,661.59	
83	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	240	132	372	0	0	0		\$	570,238.80	\$	0	\$	681,477.01	
57		Chiapas	15	36	36	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0		\$	1,710,716.40	\$	0	\$	2,721,716.40	
		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	1,100	605	1,705	-	-	-		\$	2,613,694.60	\$	-	\$	1,684,431.02	
84	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	2,613,694.60	\$	-	\$	3,031,769.62	
		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0		\$	-	\$	-	\$	-	
		Totales	112	276	276	22	0	22	5,520	3,036	8,556	440	242	682		\$	7,480,624.30	\$	190,975.60	\$	8,874,816.62	

MIENTAMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
ALONSO PEREZ VAZQUEZ
FIRMANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente					Costos por turno sin IVA			Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL
				24 horas		12 horas		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas							
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	D	N													D	N					
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	1,750.00	875.00	162,750.00	875.00	\$	26,040.00	\$	188,790.00	
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
14		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
15		Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
16		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	560	308	868	80	44	124	0	0	1,354,568.00	677,280.00	9,635,000.00	677,280.00	\$	1,452,198.00	\$	11,087,198.00	
17	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	127	367	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	70,208.00	\$	509,918.00	
18		Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
19		Zacatecas	8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
20		Total Partida 2	20	42	42	2	0	2	0	840	457	1,297	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	1,048,300.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
21	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	176	496	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
22		San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	198	558	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
23		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	60	33	93	0	0	1,700.00	850.00	632,400.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
24	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	70,208.00	\$	509,918.00	
25		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
26		Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	1,700.00	850.00	632,400.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
27	5	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	70,208.00	\$	509,918.00	
28		Veracruz Nte	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
29		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
30		Total Partida 5	20	45	45	4	0	4	0	900	505	1,405	60	33	93	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
31	6	Estado de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	70,208.00	\$	509,918.00	
32		Edu. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
33		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,490.00	745.00	461,900.00	745.00	\$	77,590.00	\$	542,590.00	
34	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	1,750.00	875.00	415,710.00	875.00	\$	70,208.00	\$	509,918.00	
35		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
36		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	632,400.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
37	8	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
38		Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
39		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	1,700.00	850.00	632,400.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
40		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	60	33	93	0	0	1,700.00	850.00	1,048,300.00	850.00	\$	104,160.00	\$	1,152,460.00	
41	9	Zacatecas/Hospital de la Mujer Fraynido	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
42		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	20	11	31	0	0	1,700.00	850.00	316,200.00	850.00	\$	54,808.00	\$	397,358.00	
43		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	6,050,850.00	3,025,425.00	35,472,000.00	3,025,425.00	\$	1,825,241.52	\$	7,433,003.52	

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
C. Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requiriente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSÍ	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.**-----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

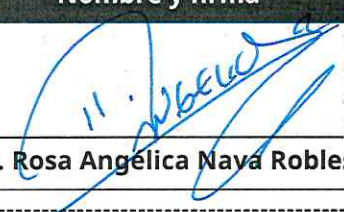
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

-----**FIN DE TEXTO**-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PROTE DE MEXICO, S.A. DE CV.																		
SERVICIOS INDUSTRIALES INSTITUCIONALES, S.A. DE CV.																		
PROTECCIÓN RESGUARDO Y SERVICIOS (IMPRESIONALES, S.A. DE CV.																		
U. O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Visitas e Inspecciones	Cobertura Periódica			Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costo por turno sin IVA.			Importe por Unidad de Servicios sin IVA, incluido		IVA	TOTAL
			24 horas	12 horas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas		
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas
52	Baja California	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Chihuahua	1	4	10	1	0	1	0	200	110	370	20	11	31	62	22	62	22
54	Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	22	62	22	62
55	Sinaloa	6	6	1	0	1	0	120	66	166	20	11	31	62	22	62	22	62
56	Total Paredes	13	28	28	4	0	4	0	560	308	868	80	44	124	124	124	124	124
57	Veracruz Sur	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Tlaxcala	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Total Paredes 2	8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	62	22	62	22
60	Zacatecas	6	16	0	0	0	0	0	320	176	496	0	0	0	0	0	0	0
61	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	0	0	360	198	558	80	44	124	124	124	124	124
62	Total Paredes 3	14	34	34	4	0	0	0	680	374	1,054	80	44	124	124	124	124	124
63	Guerrero	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Yucatán	1	24	24	4	0	0	0	480	264	744	80	44	124	124	124	124	124
65	Morelia	13	27	27	5	0	0	0	540	292	832	80	44	124	124	124	124	124
66	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	0	0
67	Veracruz Sur	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	22	62	22	62
68	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	22	62	22	62
69	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	22	62	22	62
70	Total Ciudad	36	97	97	6	0	6	0	1,160	622	1,782	120	66	166	166	166	166	166
71	Guadalupe	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0
72	México	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0
73	Edo. de México	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0
74	Pérez	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
75	Total Paredes 6	42	99	99	0	0	0	0	680	374	1,054	80	44	124	124	124	124	124
76	Guerrero	10	31	31	1	0	1	0	620	333	953	80	44	124	124	124	124	124
77	Total Paredes 7	11	36	36	2	0	2	0	720	383	1,103	80	44	124	124	124	124	124
78	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0
79	Veracruz Sur	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0
80	Veracruz Sur	15	36	36	0	0	0	0	720	386	1,106	0	0	0	0	0	0	0
81	Total Paredes 8	22	58	58	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	0	0
82	Zacatecas	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
83	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
84	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
85	Tlaxcala	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
86	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
87	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
88	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
89	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
90	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
91	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
92	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
93	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
94	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
95	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
96	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
97	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
98	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
99	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
100	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
101	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
102	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
103	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
104	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
105	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
106	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
107	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
108	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
109	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
110	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
111	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
112	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
113	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
114	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
115	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
116	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
117	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
118	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
119	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
120	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
121	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
122	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
123	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
124	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
125	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
126	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
127	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
128	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
129	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
130	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
131	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
132	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
133	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
134	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
135	Veracruz Sur	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0
136	Total Paredes 9	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,016	8,536	440	242	642	642	642	642	642
137	Veracruz Sur	1	9															

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Angélica Nieto Torres
Título de la División de Contratación
de Activos Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucarín Valverde
Supervisora de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.C.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente				Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		ImpORTE por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL						
				24 horas		12 horas		Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Total	24 horas	12 horas											
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	D	N									D	N									
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	\$	-	\$	-	\$						
53	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	0	0	200	110	310	20	11	31	\$	-	\$	-	\$						
54		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	80	279	40	22	62	\$	-	\$	-	\$						
55		Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	60	186	20	11	31	\$	-	\$	-	\$						
56		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	560	308	868	80	44	124	\$	-	\$	-	\$						
57	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	\$	-	\$	-	\$						
58		Cochila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	\$	-	\$	-	\$						
59		Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	\$	-	\$	-	\$						
60	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	170	490	0	0	0	\$	-	\$	-	\$						
61		San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	198	558	80	44	124	\$	-	\$	-	\$						
62		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124	\$	-	\$	-	\$						
63	4	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	\$	-	\$	-	\$						
64		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	\$	-	\$	-	\$						
65		Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	\$	-	\$	-	\$						
66	8	Puebla	6	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	\$	1,045,437.80	\$	187,270.05	\$						
67		Veracruz Nta	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	\$	617,585.70	\$	47,510.90	\$						
68		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	\$	475,169.00	\$	47,510.90	\$						
69		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	\$	570,238.80	\$	617,758.70	\$						
70		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	\$	2,708,334.30	\$	142,669.70	\$						
71	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	\$	95,030.80	\$	25,206.37	\$						
72		Edo. de México Pre.	3	7	7	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	\$	332,639.30	\$	53,222.29	\$						
73		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	320	170	490	0	0	0	\$	427,670.10	\$	68,439.66	\$						
74	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	\$	166,510.65	\$	28,911.14	\$						
75		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	600	303	1,023	20	11	31	\$	1,591,018.65	\$	254,706.88	\$						
76		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,118	40	22	62	\$	1,768,236.30	\$	281,317.81	\$						
77		Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	\$	332,639.30	\$	53,222.29	\$						
78	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	\$	570,238.80	\$	91,238.21	\$						
79		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	306	1,116	0	0	0	\$	1,710,716.40	\$	273,714.92	\$						
80		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	-	-	-	\$	2,613,994.60	\$	418,176.12	\$						
81	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	\$	-	\$	-	\$						
82		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	\$	-	\$	-	\$						
Totales			112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	\$	7,450,624.30	\$	190,079.60	\$	7,650,703.90	\$	1,224,112.62	\$	8,874,816.52	\$

ALIENTEMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
COMERCIALES S. A. DE C.V.
ALVARO PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
				24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas		24 horas		12 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requirente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto** es de **\$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

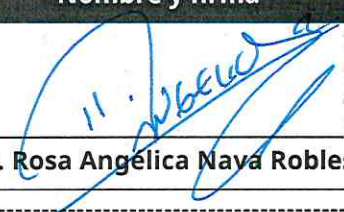
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

FIN DE TEXTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[illegible]

Revisó y Autorizó
Lici Rosa Ampudia Nájera Rodiles
Titular de la División de Contratación
de Archivo y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucrinda Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta								Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente				Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL	
				24 horas		12 horas		24 horas				12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas						
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Fiestas												
												D	N					D	N				
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$		
53		Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	\$	-	\$	-	\$	
54	1	Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	0	0	\$	-	\$	-	\$	
55		Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	60	180	20	11	31	0	0	\$	-	\$	-	\$	
		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	303	843	80	44	124	0	0	\$	-	\$	-	\$	
70	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$	
55		Cochila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	\$	-	\$	-	\$	
		Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	0	0	\$	-	\$	-	\$	
54	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	320	170	490	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$	
75		San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	198	558	80	44	124	0	0	\$	-	\$	-	\$	
		Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124	0	0	\$	-	\$	-	\$	
59	2	Nayarit	3	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	\$	-	\$	-	\$	
67		Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	0	0	\$	-	\$	-	\$	
		Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	\$	-	\$	-	\$	
72		Puebla	6	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	\$	1,045,437.80	\$	187,270.05	\$	1,232,707.85
81	\$	Veracruz Nro	6	13	13	2	0	2	0	200	143	343	40	22	62	0	0	\$	47,519.80	\$	106,444.58	\$	771,723.18
82		Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	\$	47,519.80	\$	522,718.60	\$	83,633.02
63		Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	0	0	\$	47,519.80	\$	605,552.40	\$	86,655.92
		Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	\$	570,238.80	\$	98,941.39	\$	716,000.09
59	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	\$	2,851,194.00	\$	458,191.04	\$	3,307,385.04
60		Edo. de México Pte.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	\$	95,039.80	\$	15,206.37	\$	110,246.17
		Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	332,639.30	\$	53,222.29	\$	385,861.59
62	7	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	\$	427,679.10	\$	53,222.29	\$	385,861.59
71		Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	\$	162,319.65	\$	28,911.74	\$	1,329,930.79
		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	\$	1,591,016.65	\$	254,700.68	\$	1,845,023.31
54		Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	\$	1,770,716.40	\$	281,317.81	\$	2,099,554.11
63	8	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	\$	332,639.30	\$	53,222.29	\$	385,861.59
57		Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	\$	332,639.30	\$	53,222.29	\$	385,861.59
		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	\$	570,238.80	\$	91,238.21	\$	661,477.01
54	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	1,710,716.40	\$	273,714.62	\$	1,984,431.02
		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	2,613,934.60	\$	418,176.12	\$	3,031,769.62
		Totales	112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	\$	7,450,624.30	\$	1,224,115.62	\$	8,674,739.92

ALIENTEMENTE
SERVICIOS INDUSTRIALES E
COMERCIALES S. SA DE C.V.
ALVARO PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL
				24 horas			12 horas			24 horas				12 horas		Total	24 horas	12 horas						
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	N	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	N	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Total	24 horas	12 horas										
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	60	33	0	93	0	0	0	0	162,750.00	\$	26,040.00	\$	188,790.00			
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	0	200	110	310	20	11	31	0	0	481,900.00	\$	77,590.00	\$	559,490.00			
14	2	Durango	5	9	9	2	0	0	180	99	279	40	22	62	0	0	415,710.00	\$	66,190.00	\$	481,900.00			
15	3	Sinaloa	3	6	6	1	0	0	120	66	186	20	11	31	0	0	316,200.00	\$	50,580.00	\$	366,780.00			
16	Total Partida 1		13	28	28	4	0	0	560	308	868	80	44	124	0	0	1,354,560.00	\$	232,391.20	\$	1,586,951.20			
17	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	240	127	372	20	11	31	0	0	651,000.00	\$	104,160.00	\$	755,160.00			
18	3	Coahuila	4	9	9	1	0	0	180	99	279	20	11	31	0	0	415,710.00	\$	70,200.00	\$	505,910.00			
19	Total Partida 2		8	21	21	1	0	0	420	226	651	40	22	62	0	0	1,066,710.00	\$	174,360.00	\$	1,241,070.00			
20	3	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	360	176	536	176	0	0	0	0	843,200.00	\$	134,912.00	\$	978,112.00			
21	4	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	0	360	199	559	40	22	62	0	0	864,900.00	\$	135,120.00	\$	1,000,020.00			
22	Total Partida 3		14	34	34	4	0	0	720	375	1,095	116	44	124	0	0	1,709,100.00	\$	290,080.00	\$	2,000,000.00			
23	4	Nayarit	2	3	3	1	0	0	60	31	91	20	11	31	0	0	158,100.00	\$	25,320.00	\$	183,420.00			
24	5	Michoacán	11	24	24	4	0	0	480	264	744	80	44	124	0	0	1,287,120.00	\$	212,961.00	\$	1,499,081.00			
25	Total Partida 4		15	27	27	5	0	0	540	297	837	100	55	155	0	0	1,445,220.00	\$	232,473.60	\$	1,677,693.60			
26	6	Puebla	8	22	22	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
27	7	Veracruz Nte	6	13	13	2	0	0	260	143	403	40	22	62	0	0	-	-	-	-	-	-		
28	8	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	0	200	110	310	40	22	62	0	0	-	-	-	-	-	-		
29	9	Hidalgo	6	12	12	2	0	0	240	132	372	40	22	62	0	0	-	-	-	-	-	-		
30	Total Partida 5		26	57	57	6	0	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	-	-	-	-	-	-		
31	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
32	7	Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
33	Total Partida 6		4	9	9	0	0	0	180	99	279	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
34	8	Guerrero	1	3	3	1	0	0	60	33	93	20	11	31	0	0	-	-	-	-	-	-		
35	9	Oaxaca	10	33	33	1	0	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	-	-	-	-	-	-		
36	Total Partida 7		11	36	36	2	0	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	-	-	-	-	-	-		
37	10	Campeche	3	7	7	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
38	11	Yucatán	4	12	12	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
39	12	Chiapas	15	36	36	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
40	Total Partida 8		22	55	55	0	0	0	1,100	605	1,705	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
41	13	Zacatecas Hospital de la Mujer Fraynido	1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	-		
42	Total Partida 9		1	9	9	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	474,300.00	\$	75,888.00	\$	550,188.00			
43	Totales		112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	6,050,850.00	\$	956,872.00	\$	6,997,722.00		

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **28 de febrero de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la contratación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), el presente Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN-----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V de la LAASSP, así como los artículos 72 fracción V de su Reglamento (en adelante RLAASSP), las POBALINES y demás disposiciones aplicables en la materia, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional **Número AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025**, para la Contratación de **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025.**-----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP, así como 72 fracción V del RLAASSP, se notifica la adjudicación del **Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al Periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025**, adjudicación dictaminada como procedente por el **Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar el Dr. Manuel Cervantes Ocampo en su carácter de Área Requirente**, de la siguiente manera: -----

Empresa: Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
1	BAJA CALIFORNIA	\$162,750.00	\$26,040.00	\$188,790.00
	CHIHUAHUA	\$484,995.00	\$77,599.20	\$562,594.20
	DURANGO	\$461,900.00	\$73,904.00	\$535,804.00
	SINALOA	\$342,550.00	\$54,808.00	\$397,358.00
	SUBTOTAL	\$1,452,195.00	\$232,351.20	\$1,684,546.20
2	TAMAULIPAS	\$651,000.00	\$104,160.00	\$755,160.00
	COAHUILA	\$438,805.00	\$70,208.80	\$509,013.80
	SUBTOTAL	\$1,089,805.00	\$174,368.80	\$1,264,173.80
3	ZACATECAS	\$843,200.00	\$134,912.00	\$978,112.00
	SAN LUIS POTOSI	\$970,300.00	\$155,248.00	\$1,125,548.00
	SUBTOTAL	\$1,813,500.00	\$290,160.00	\$2,103,660.00
4	NAYARIT	\$184,450.00	\$29,512.00	\$213,962.00
	MICHOACÁN	\$1,393,512.00	\$222,961.92	\$1,616,473.92
	SUBTOTAL	\$1,577,962.00	\$252,473.92	\$1,830,435.92
9	ZACATECAS	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
	SUBTOTAL	\$474,300.00	\$75,888.00	\$550,188.00
TOTAL		\$6,407,762.00	\$1,025,241.92	\$7,433,003.92

Se le adjudica por un monto de **\$6,407,762.00** (Seis millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,025,241.92** (Un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y un pesos 92/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$7,433,003.92** (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil tres pesos 92/100 M.N.); de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3**.

Empresa: **Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE POR UNIDAD DE SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
5	PUEBLA	\$1,045,437.80	\$167,270.05	\$1,212,707.85
	VERACRUZ NORTE	\$665,278.60	\$106,444.58	\$771,723.18
	VERACRUZ SUR	\$522,718.90	\$83,635.02	\$606,353.92
	HIDALGO	\$617,758.70	\$98,841.39	\$716,600.09
	SUBTOTAL	\$2,851,194.00	\$456,191.04	\$3,307,385.04
6	CIUDAD DE MÉXICO CENTRO	\$95,039.80	\$15,206.37	\$110,246.17
	ESTADO DE MEX. PTE.	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	SUBTOTAL	\$427,679.10	\$68,428.66	\$496,107.76
7	GUERRERO	\$166,319.65	\$26,611.14	\$192,930.79
	OAXACA	\$1,591,916.65	\$254,706.66	\$1,846,623.31
	SUBTOTAL	\$1,758,236.30	\$281,317.81	\$2,039,554.11
8	CAMPECHE	\$332,639.30	\$53,222.29	\$385,861.59
	YUCATÁN	\$570,238.80	\$91,238.21	\$661,477.01
	CHIAPAS	\$1,710,716.40	\$273,714.62	\$1,984,431.02
	SUBTOTAL	\$2,613,594.50	\$418,175.12	\$3,031,769.62
		\$7,650,703.90	\$1,224,112.62	\$8,874,816.52

Se le adjudica por un **monto de \$7,650,703.90 (Siete millones seiscientos cincuenta mil setecientos tres pesos 90/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de **\$1,224,112.62 (Un millón doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 62/100 M.N.)** por ende el **monto total incluyendo dicho impuesto es de \$8,874,816.52 (Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos 52/100 M.N.)**; de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que fue ratificada el 28 de febrero de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones del Área Técnica que rige la presente contratación. -----

La vigencia del contrato y la prestación del servicio será: A partir del 1° de marzo al 31 de marzo de 2025.-----

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/> las personas morales antes mencionada no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de Adjudicación, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas ni suspendidas.** -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la Adjudicación que nos ocupa, verificándose que **las empresas referidas no se encuentran impedidas.** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se les informa a las empresas **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V. y Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V** que a través de las personas que cuente con las facultades para este efecto y respecto a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, **deberá firmar el contrato el 15 de marzo del presente a las 14:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Adjudicación, en el día y hora que para tal efecto disponga la División de Contratos.**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, las empresas adjudicadas deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Adjudicación, en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----

Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; -----

- a) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- f) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; **(firmado con día de la adjudicación)**; -----
- g) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
- h) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 dictado por el H. Consejo Técnico y publicado el 21 de marzo de 2024-----

- i) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Representante Legal. -----

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-001-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	1
Monto sin I.V.A.	\$145,219.50
Vigencia del contrato	A partir del 1º de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor

Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-002-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	2
Monto sin I.V.A.	\$108,980.50
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-003-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	3
Monto sin I.V.A.	\$181,350.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-004-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	4
Monto sin I.V.A.	\$157,796.20
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

Proveedor	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México S.A de C.V. en participación conjunta con Protección, Resguardo y Servicios Empresariales S.A de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-005-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	9
Monto sin I.V.A.	\$47,430.00
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-006-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	5
Monto sin I.V.A.	\$285,119.40
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
No. De Contrato	050GYR019N02225-007-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	6
Monto sin I.V.A.	\$42,767.91
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V.
-----------	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257.
www.imss.gob.mx
Página 8 de 10

16/12



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025

No. De Contrato	050GYR019N02225-008-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	7
Monto sin I.V.A.	\$175,823.63
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

Proveedor	Servicios Industriales e Institucionales S.A. de C.V
No. De Contrato	050GYR019N02225-009-00
Objeto	Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-BIENESTAR, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025
Partida	8
Monto sin I.V.A.	\$261,359.45
Vigencia del contrato	A partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2025
Tipo de Garantía	Divisible.

-----CIERRE DEL ACTA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, situada en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este Acto, siendo las **18:00 horas**, del día **28 de febrero de 2025** esta Acta consta de **7 (siete) páginas útiles**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este Acto, quienes reciben copia de la misma.-----

Por el IMSS:-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

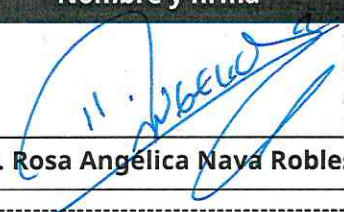
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-22-2025

**SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA, PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2025**

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. Rosa Angelica Nava Robles

FIN DE TEXTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[illegible]

Revisó y Autorizó
Lic. Rosa Angélica Nieto Torres
Titular de la División de Contratación
de Activos Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucarín Valverde
Supervisora de Proyectos E3

Solicitud de cotización de la investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

U.C.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta						Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente				Costo por turno sin I.V.A.		Importe por turno		Importe por Unidad de Servicio sin I.V.A. incluido	IVA	TOTAL					
				24 horas		12 horas				24 horas		12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos														
52		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$				
53	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
54		Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	40	22	\$	-	\$	-	\$			
55	76	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
56		Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	540	306	846	80	44	124	80	44	\$	-	\$	-	\$			
57	2	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
58		Cochula	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
59	Total Partida 2		8	21	21	1	0	1	0	420	231	651	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
60			8	16	16	0	0	0	0	320	170	490	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
61	3	Zacatecas	6	18	18	4	0	4	0	360	198	558	80	44	124	80	44	\$	-	\$	-	\$			
62		San Luis Potosí	8	34	34	4	0	4	0	680	374	1,054	80	44	124	80	44	\$	-	\$	-	\$			
63	Total Partida 3		14	34	34	4	0	4	0	1,060	572	1,632	80	44	124	80	44	\$	-	\$	-	\$			
64		Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
65	Total Partida 4		11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	80	44	\$	-	\$	-	\$			
66		Michoacán	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	100	55	\$	-	\$	-	\$			
67	Total Partida 5		8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
68		Puebla	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	40	22	\$	-	\$	-	\$			
69	\$	Veracruz Nto	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	40	22	\$	-	\$	-	\$			
70		Veracruz Sur	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	40	22	\$	-	\$	-	\$			
71	Total Partida 6		26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	120	66	\$	-	\$	-	\$			
72		Hidalgo	6	7	7	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
73	6	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
74		Edo. de México Pre.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
75	Total Partida 6		4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
76		Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
77	7	Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	393	1,023	20	11	31	20	11	\$	-	\$	-	\$			
78		Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	40	22	\$	-	\$	-	\$			
79	34	Campeche	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
80		Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
81	8	Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
82		Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
83	9	Zacatecas Hospital de la Mujer Fresnillo	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
84		Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	\$	-	\$	-	\$			
Totales			112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	440	242	\$	190,975.60	\$	7,480,624.30	\$	1,224,112.62	\$	8,874,816.52



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FRAL DGSP/096-12/1999

AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

U.O.	Partida	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades e Inmuebles	Cobertura Propuesta										Cantidad de turnos a partir de la contratación correspondiente						Costos por turno sin IVA		Importe por Unidad de Servicio sin IVA incluido	IVA	TOTAL	
				24 horas			12 horas			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total	24 horas	12 horas								
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	N	D	N	D									N	D	N	D				N
12		Baja California	1	3	3	0	0	0	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	162,790.00	\$	26,049.00	\$	188,790.00
13	1	Chihuahua	4	10	10	1	0	1	0	200	110	310	20	11	31	0	0	0	0	0	461,900.00	\$	71,999.20	\$	543,904.20
14	2	Durango	5	9	9	2	0	2	0	180	99	279	40	22	62	0	0	0	0	0	461,900.00	\$	71,999.20	\$	543,904.20
15	3	Sinaloa	3	6	6	1	0	1	0	120	66	186	20	11	31	0	0	0	0	0	415,710.00	\$	64,190.00	\$	535,904.00
16	4	Total Partida 1	13	28	28	4	0	4	0	560	308	868	80	44	124	0	0	0	0	0	316,200.00	\$	54,508.00	\$	54,508.00
17	5	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	240	127	367	372	0	0	0	0	0	0	0	1,356,566.00	\$	1,452,195.00	\$	1,452,195.00
18	6	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	180	99	279	20	11	31	0	0	0	0	0	651,000.00	\$	104,160.00	\$	755,160.00
19	7	Total Partida 2	8	21	21	1	0	1	0	420	226	646	50	25	75	0	0	0	0	0	21,095.00	\$	438,805.00	\$	509,913.00
20	8	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	300	176	476	0	0	0	0	0	0	0	0	1,694,718.00	\$	23,095.00	\$	1,694,718.00
21	9	San Luis Potosí	8	18	18	4	0	4	0	360	199	559	40	22	62	0	0	0	0	0	843,200.00	\$	178,368.00	\$	1,264,773.89
22	10	Total Partida 3	14	34	34	4	0	4	0	680	375	1,054	80	44	124	0	0	0	0	0	843,200.00	\$	134,912.00	\$	978,112.00
23	11	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	60	33	93	0	0	0	0	0	0	0	0	1,05,400.00	\$	15,248.00	\$	1,125,548.00
24	12	Michoacán	11	24	24	4	0	4	0	480	264	744	80	44	124	0	0	0	0	0	1,008,408.00	\$	206,168.00	\$	2,108,608.00
25	13	Total Partida 4	13	27	27	5	0	5	0	540	297	837	100	55	155	0	0	0	0	0	28,350.00	\$	29,512.00	\$	213,962.00
26	14	Puebla	8	22	22	0	0	0	0	440	242	682	0	0	0	0	0	0	0	0	1,387,372.00	\$	222,961.92	\$	1,610,333.92
27	15	Veracruz Nte	6	13	13	2	0	2	0	260	143	403	40	22	62	0	0	0	0	0	1,445,228.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
28	16	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	200	110	310	40	22	62	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
29	17	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	240	132	372	40	22	62	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
30	18	Total Partida 5	26	57	57	6	0	6	0	1,140	627	1,767	120	66	186	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
31	19	Ciudad de México	1	2	2	0	0	0	0	40	22	62	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
32	20	Edo. de México Pto.	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
33	21	Total Partida 6	4	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
34	22	Guerrero	1	3	3	1	0	1	0	60	33	93	20	11	31	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
35	23	Oaxaca	10	33	33	1	0	1	0	660	363	1,023	20	11	31	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
36	24	Total Partida 7	11	36	36	2	0	2	0	720	396	1,116	40	22	62	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
37	25	Compucre	3	7	7	0	0	0	0	140	77	217	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
38	26	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	240	132	372	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
39	27	Chiapas	15	36	36	0	0	0	0	720	396	1,116	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
40	28	Total Partida 8	22	55	55	0	0	0	0	1,100	605	1,705	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
41	29	Zacatecas Hospital de la Mujer Fraynido	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
42	30	Total Partida 9	1	9	9	0	0	0	0	180	99	279	0	0	0	0	0	0	0	0	1,32,742.00	\$	252,473.60	\$	1,697,701.60
43	Totales		112	276	276	22	0	22	0	5,520	3,036	8,556	440	242	682	0	0	0	0	0	474,300.00	\$	75,368.00	\$	550,188.00

Atentamente.

Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

C. Silvia Mucino Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com

11-12



PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

REGISTRO SSP FAL. DGSF/096-12/1999
AUTORIZACIÓN ESTATAL No. 169 PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES E INMUEBLES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
de la Unidad del Programa IMSS Bienestar
Presente

Solicitud de información en atención al oficio
No. 59-54-81-61-0722/565 de fecha 20 de febrero de 2025
Servicio de Seguridad Subrogada para el programa IMSS Bienestar,
correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo del ejercicio 2025

Los que suscriben **LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez** en su carácter de representante legal de la empresa **Protección, Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V.** y **C. Silvia Muciño Negrete** en su carácter de representante Legal de la empresa **Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.**, personalidades debidamente acreditadas mediante el convenio de participación conjunta incluido dentro de la presente propuesta, bajo protesta de decir verdad presento:

De conformidad con lo establecido en el FOCON 04 IM 010-25
PROPUESTA ECONÓMICA

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado 010-25 Servicio de Seguridad Subrogada, para el Programa IMSS-Bienestar, correspondiente al periodo 1 al 31 marzo del ejercicio 2025

Atentamente,
Protección, Resguardo y Servicios
Empresariales, S.A. de C.V.

LAE. Edgar Daniel Islas Rodríguez
Representante Legal

Atentamente
Grupo de Seguridad Privada
Pryse de México S.A. de C.V.
Silvia Muciño
C. Silvia Muciño Negrete
Representante Legal

TELÉFONO
777 322 3595

DIRECCIÓN
Pascual Orozco 12-Casa 3
Col. San Lorenzo La Cebada
Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16036

E-MAIL
proteccionyresguardo1@hotmail.com